Anserma, Caldas, 05 de agosto de 2026

Señores
MUNICIPIO DE BELALCÁZAR, CALDAS
Secretaría de Salud y Desarrollo Social
Belalcázar, Caldas

Asunto: Certificación sobre la imposibilidad de presentar los certificados de manipulación de alimentos en la etapa precontractual.

La **CORPORACIÓN CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO SANTA ANA – CORPOSANTANA**, identificada con NIT 800.001.378, por medio del presente documento se permite informar que, a la fecha, el proceso correspondiente se encuentra en **etapa precontractual**, razón por la cual aún no se ha realizado la vinculación del personal que ejecutará las actividades objeto del convenio.

En consecuencia, **no es posible aportar en este momento los certificados de manipulación de alimentos del personal**, toda vez que dichos documentos corresponden a las personas que serán contratadas una vez se suscriba el convenio y se surtan los procedimientos administrativos y contractuales correspondientes.

CORPOSANTANA se compromete a que, una vez se efectúe la contratación del personal que desempeñará funciones relacionadas con la manipulación de alimentos, **los respectivos certificados de manipulación de alimentos vigentes serán remitidos oportunamente a la supervisora del convenio**, antes del inicio de las actividades que impliquen la preparación, manipulación, distribución o servicio de alimentos, garantizando el cumplimiento de la normatividad sanitaria aplicable y de las obligaciones contractuales.

La presente certificación se expide para los fines pertinentes.

Atentamente,

CORPORACIÓN CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO SANTA ANA – CORPOSANTANA

Julian D. Jaramillo.

Representante Legal